

# EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXIV

Cajamarca, Febrero 17 de 1894.

Número 7.

Ministerio de Guerra y Marina.

DIRECCIÓN DE GUERRA.

Lima, Enero 27 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de US. de 15 del actual N.º 8, ha recaído con fecha de ayer, la suprema resolución que sigue:

«Visto el oficio que antecede del Prefecto del Departamento de Cajamarca, con las cuatro actas que acompaña suscritas por los ciudadanos de Chota, y estando á lo dispuesto por decreto de 12 del mes actual; se resuelve: acéptase el patriótico ofrecimiento de los ciudadanos de la indicada ciudad para crear en las condiciones que exponen dos columnas de «Honor» y «Vanguardia», con ciudadanos no afiliados en otros cuerpos y con las formalidades prescritas en la ley y reglamentos de la institución. En tal virtud autorízase al Prefecto oficiante para formar los correspondientes cuadros de Jefes y oficiales para las columnas propuestas, de acuerdo con las autoridades que deban intervenir en la formación de ellos; debiendo remitirlos para su aprobación á este despacho, por conducto de la Inspección General de la Institución. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Somocurcio.»

Que tengo el agrado de trascribir á US. para su conocimiento y en contestación á su citad. oficio.

Dios guarde á US.

Julio Jimenez.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS.

Lima, Enero 23 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 11 del mes próximo pasado se ha expedido la suprema resolución que sigue:

«Vista la solicitud del Ingeniero de Minas Don Segundo Carrion, adscrito al Departamento de Cajamarca, en la que solicita licencia por dos meses con el goce de su haber, para curarse en esta capital de la enfermedad que ha contraído en el largo periodo que sirve ese puesto, presentando al efecto el certificado del facultativo que lo ha asistido, prescribiéndole la residencia en clima cálido por dos meses: accédese al pedido y concédese al recurrente la licencia por dos meses con el goce del sueldo que disfruta para medicarse en esta capital. Y por cuanto debe normalizarse el modo y forma de aparejar las solicitudes de este género; se dispone como regla general: que el reconocimiento médico sea ordenado por la autoridad mas caracterizada del lugar de la residencia de los solicitantes, sin cuyo requisito no surtirá efecto el certificado que los facultativos otorguen á petición directa de los postulantes. Dirijase como circular esta disposición á quienes convenga para su cumplimiento, registrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Torre Conzales.»

Que trascribo á US. para su conocimiento, y aprovechando la oportunidad, me es grato remitirle un ejemplar de los pliegos adicionales al Padrón del primer semestre del presente año; recomendándole á la vez se sirva manifestar á esta Dirección los errores que ese documento pudiera contener en la parte relativa al territorio de su jurisdicción, á efecto de que sean oportunamente subsanados.

Dios guarde á US.

Narciso Alaiza.

## Pliegos Adicionales al Padrón General de Minas.

### Distrito Mineral de Cajamarca.

MINAS EMPADRONADAS.

N.º de orden	Nombre de las minas.	Especie de las minas.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Número de pertenencias	Dimensiones	Situación de las pertenencias.	Contribución.	OBSERVACIONES.
101	S. Pedro y S. Pablo	Plata	Manuel Cacho Gálvez	1	200 x 200	Chachicocha	15	A nombre de Mercedes Bardales en el Padrón del primer semestre
102	La Oriental	Oro	Catalino S. Miranda	2	400 x 187½	C. Capán	30	
103	San Mateo	Plata	Elias Alva Juan M. Nicolas y Agustin Saldana	1	200 x 200	" Lanchecunga	15	
98	Gigante	Plata	Nicolas Machiavello	1	200 x 150	C. Lambar		

### DENUNCIABLES POR FALTA DE PAGO DE CONTRIBUCION EN EL PRIMER SEMESTRE.

### Distrito Mineral de Hualgayoc.

### DENUNCIABLES POR FALTA DE PAGO DE CONTRIBUCION EN EL PRIMER SEMESTRE.

Procedencia del título.	N.º de orden	Nombre de las minas.	Especie de las minas.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Número de pertenencias	Dimensiones	Situación de las pertenencias.	Contribución.	OBSERVACIONES.
Diputación de Hualgayoc.	91	Diésadura	Plata	M. Muñoz, sobrinos y Eloy Santolalla	1	200 x 150	C. Colorado		
	118	Casualidad	Plomo y plata	Eusebio Muñoz y Compania	1	200 x 100	Culquirrume		
	119	Fortuna	Cobre y plata	Juan C. Muñoz y Compania	1	200 x 100	San José		
	121	Preciosa	Idem	Idem	1	200 x 122½	Idem		
	123	Garviso ó Dorado	Plata y plomo	Idem	1	200 x 100	Culquirrume		
	126	El Manto del Carmen	Carbón de piedra	J. C. Muñoz N. Tello J. Valera	2	280.000 m. c.	Los Baños		
	153	San Juan	Plata	Hilbek Kuntze y Compania	2	400 x 100	C. Cuchuro		
	154	Pueblo Nuevo	Idem	Jose N. Malca	1	200 x 100	San José		
	186	Shila-mayo	Plata y cobre	Juan H. Johnston	1	200 x 100	Shila-mayo		
	187	Azuena y Socavón	Plata	Idem	1	200 x 112½	Jenús		
	189	Los Zapos	Idem	Idem	2	920 x 100	Santo Cristo		
	200	Auñon	Carbón de piedra	Idem	1	540.000 m. c.	Las Vueltas		
	215	Alfonso XII	Plata	Emilio Veintimilla	2	200 x 200	J. Jesús		
216	Morocha	Idem	Herminda Sánchez de Imaña	2	400 x 100	Culquirrume			

Distrito Mineral de Cajabamba.

DENUNCIABLES POR FALTA DE PAGO DE CONTRIBUCION EN EL PRIMER SEMESTRE.

43 La Misteriosa.....Plata.....Elias Martin y Hermanos..... 2 400 x 200 C. Sayapullo

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cajabamba.

Distrito Mineral de Contumazá.

MINAS EMPADRONADAS.

13 San Francisco.....Plata.....Miguel S. de la Puente y socios..... 4 800 x 200 C. Quishuar..... 60  
14 El Carmen.....Idem.....Idem..... 4 800 x 200 ..... 60

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Contumazá.

DENUNCIABLES POR FALTA DE PAGO DE CONTRIBUCION EN EL PRIMER SEMESTRE.

12 El Portento.....Plata.....José Maria Herrera y Socios..... 2 400 x 200 M. de Cascabamba.....

SECCION DEPARTAMENTAL.

Subprefectura é Intendencia de Policia de la Provincia de Cajamarca.

A 9 de Febrero de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento.

Tengo la honra de remitir al Despacho de US., adjuntas al presente oficio, las relaciones de las personas que han solicitado licencia de esta Subprefectura para quemar cohetes, durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasado; así como la de las personas multadas por faltas de policia en el mes de Diciembre anterior á fin de que US. se sirva ordenar su publicación en «El Registro Oficial» del Departamento.

Dios guarde á US.

J. M. Vivanco.

Razon de las personas que han solicitado licencia de esta Subprefectura para quemar cohetes en el mes de Diciembre del año próximo pasado, con expresion de las cantidades que han abonado por ellas.

1893. S/ Diciembre 18. Concédese licencia á Nicolás Chávez, para que pueda quemar cohetes en la Iglesia de San Pedro, en la misa de nuestra Señora del Arco, habiendo abonado..... 2
26. A los mayordomos de la fiesta del Arco, en la misma Iglesia de San Pedro, para id. en la traelacion de fuegos, en la de cera con musica, en la vispera y en el dia de fiesta, abonaron..... 5
27. A Nicolás Chuquimango, para id. en una misa en San Pedro..... 1
- A Manuel Inocente Aguilar, para id. en una misa de alva en la Iglesia de San Pedro..... 2
28. A José Rosario Rabines, para id. en la misa del segundo dia del Arco en la Iglesia de San Pedro..... 1

Total.....S/ 11

Cajamarca, Febrero 9 de 1894.

Wenceslao Pastor, Secretario.

Vº. Bº.—Vivanco.

Relacion de las personas que han solicitado licencia de esta Subprefectura para quemar cohetes en el mes de Enero próximo pasado, con expresion de las cantidades que han abonado por ellas.

1894. S/ Enero 22. Concélese licencia á José del Carmen Alcántara, para que pueda quemar cohetes en la misa de San Sebastian en la Iglesia de la Recoleta; habiendo abonado un sol... 1
28. A Manuel Vasquez, para id. en la misma de San Sebastian en id, abonó..... 1

Total.....S/ 2

Cajamarca, Febrero 9 de 1894.

Wenceslao Pastor, Secretario.

Vº. Bº.—Vivanco.

Relacion de las personas multadas por esta Subprefectura por faltas de policia en el mes de Diciembre del año próximo pasado, con expresion de las cantidades quan abonado.

1894. S/ Diciembre 8. Fernando Vargas, pagó la multa de un sol plata por faltas de policia..... 1
26. Julie Alaya, id. por faltas de policia cinco soles..... 5

Total.....S/ 6

Cajamarca, Febrero 9 de 1894.

Wenceslao Pastor, Secretario.

Vº. Bº.—Vivanco.

Relacion de multas impuestas por este Despacho, durante el mes que finaliza.

- Lorenzo Muñoz.....S/ 5  
José L. Mariñas..... 5  
Vicente Rabanal..... 5  
Petrona Cojal Soriano..... 2  
Moises Bazan..... 2

Suma.....S/ 19

Celendin, Enero 31 de 1894.

B. C. Castañeda.

Concejo Provincial de Hualgayoc,

A 10 de Febrero de 1894.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Con el personal nombrado en decreto supremo de 29 del mes próximo pasado, se instaló ayer á las 2 h. p. m. la junta de notables que debe encargarse de la administración local de esta Provincia; siendo el resultado de la eleccion de cargos hecha el que consta del cuadro que me es honroso acompañar á este oficio para conocimiento de la H. Junta de la digna presidencia de US.

Dios guarde á US.

Justiniano Novoa.

CUADRO, del H. Concejo Provincial de Hualgayoc.

- Alcalde, don Justiniano Novoa.  
Teniente Alcalde é Inspector de Instrucción, Dr. don Andres C. Jaramillo.  
Sindico de Rentas, don José I. Aristi.  
Idem de Gastos, don Ruben Mestanza.  
Inspector de Policia, Posas y Medidas, don Pedro Puente.  
Idem Estado Civil, Beneficencia y Asuntos Contenciosos, don Angel Chiriboga.  
Idem Mercados y Camel, don Francisco Omontes.  
Idem Aguas y Alumbrado, don José Mercedes Fajó.  
Idem Cárcel y Obras, don Baldomero Herrera.  
Idem Culto y Espectáculos, don José M. Malca.  
Idem Higiene y Vacuna, don Rosendo O. Novoa.  
Idem Puentes y Caminos, don Narciso Rodriguez.

Hualgayoc, Febrero 10 de 1894.

Félix M. Novoa, Secretario.

Vº. Bº.—Novoa.

Concejo Provincial de Chota.

Febrero 9 de 1894.

Sr. Presidente de la H. Junta Departamental.

Los vecinos notables designados por el supremo Gobierno, en 3 de los corrientes han instalado el Concejo Municipal de esta Provincia y distribuido sus cargos como del cuadro adjunto.

Elegido por segunda vez Alcalde del H. Concejo de mi Provincia, cumplo con manifestar á la H. Junta que US. dignamente preside, que las decisiones del Concejo Provincial que tengo el muy alto honor de presidir se sujetará siempre á las disposiciones de la ley en progreso de las localidades, evitando bajo todo trance los abusos que el espíritu de partidatismo pudiera ocasionar.

Bajo tales propósitos aguardo que US. y la H. Junta que preside prestarán la maz eficaz y decidida cooperación á fin de que los asuntos sujetos á su resolucion sean inmediatamente despachados, contando siempre con todo el apoyo posible que mi Concejo puede ofrecer en favor de sus acertadas resoluciones.

Dios guarde á US.

F. E. Villacorta.

CUADRO, del personal del H. Concejo Provincial de Chota, aprobado en sesión de 3 de Febrero del año corriente.

- Alcalde, Bachiller don Francisco E. Villacorta.  
Teniente Alcalde, don José Anaya.  
Sindico de Rentas, don I. Abel Tiravantes.

# EL REGISTRO OFICIAL.

Idem de Gastos, don Gaspar Barturen.  
 Inspector de Policía y Gremios, don Esteban Acevedo.  
 Idem de Instrucción y Espectáculos, don Antenor Tirado.  
 Inspección del Registro Civil é Higiene, don Eulogio Osores.  
 Idem de Mercados y lugares de detención, don Manuel Bobadilla.  
 Idem de Alumbrado Público, don Rosendo Delgado.  
 Idem de Aguas, don Manuel Tantaléan.  
 Idem de Obras públicas, don Idelfonso Perez.  
 Idem de Puentes y caminos, don Ignacio Sobrado.  
 Chota, Febrero 3 de 1894.

Ponciano Adolfo Vigil,  
 Secretario.

V. B.—Villacorta.

Concejo Provincial de Cajamarca.

A 3 de Febrero de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de remitir á U.S. el adjunto manifiesto de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería Municipal durante el mes de Enero último; cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 119 de la ley orgánica vigente, para que U.S. si lo estima conveniente se sirva disponer su publicación en el Registro Oficial.

Dios guarde á U.S.

José Adolfo Gálvez.

*Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería municipal durante el presente mes.*

## INGRESOS.

	S/	C/
Existencia anterior.....	25	
<i>Mojonazgo.</i>		
Recibido de don Daniel Gamarra, rematista del mojonazgo por su pensión del presente mes.....	125	
<i>Camal</i>		
Recibido de don José Mercedes Bazan por su pensión por el mes en curso.....	83	
<i>Asientos de plaza.</i>		
Recibido de don Idelfonso Latorre, por su pensión que como rematista de este ramo le corresponde por el mes de Enero.....	80	
<i>Peaje.</i>		
Recibido de don Vicente Portocarrero encargado del cobro de este ramo puesto en administración.....	45	
<i>Multas.</i>		
Recibido de la Subprefectura por multas impuestas durante el mes de Noviembre.....	16	20
<i>Baños Termales</i>		
Recibido de don Aparicio Grozo, locatario de este faudo por adelantado de un trimestre contado desde el primero de Enero.....	23	40
<i>Cisas</i>		
Recibido de Don Federico Rojas rematista de cisas de chicha y carne por su pensión q' le corresponde abonar por ámbos ramos por el mes de Enero.....	117	24
<i>Deudas</i>		
Recibido de don Miguel Goycochea por el adeudo de su finado padre.....	10	
Recibido de don Federico Rojas por cuenta pendiente del año pasado.....	6	
	506	09

## EGRESOS.

*Alumbrado de cárcel.*  
 Pagado á don Baltazar Alvarado ocho soles plata por alum-

brado de cárcel por los meses de Diciembre y Enero....	8	
<i>Escritorio y Secretaria.</i>		
Pagado al señor secretario don Daniel Santisteban por el haber que le corresponde por los meses de Noviembre y Diciembre á razón de veinte soles al mes incluyendo gastos de escritorio á cuatro soles al mes.....	48	
<i>Empleado de cárcel.</i>		
Pagado á don Baltazar Alvarado alcaide de la cárcel, por el haber que le corresponde por el mes de Diciembre y á buena cuenta por el presente mes.....	17	
<i>Empleado de pilas.</i>		
Pagado á don Calixto Astopilco ciudadano de las pilas.....	7	
<i>Empleado del jardin.</i>		
Pagado al cuidador del jardin de la plaza de armas don Francisco Saráchaga por su haber del mes de Noviembre.....	4	
<i>Instrucción.</i>		
Pagado á la preceptora del barrio de San Sebastian por su haber del mes de Setiembre.....	14	
Pagado al preceptor de la escuela de niñas del barrio de San Sebastian, don Juan C. Verjel, por el haber del presente mes.....	34	
Pagado al preceptor de Paríamarca don Manuel Vasquez, por sus haberes de Octubre y Noviembre.....	32	
<i>Amanuense.</i>		
Pagado al amanuense del H. concejo don Wenceslao Santisteban por sus haberes de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.....	48	
<i>Manutención de presos.</i>		
Pagado á los enjuiciados de la cárcel de esta ciudad, por sus socorros en todo el mes incluyendo una planilla de 30 de Diciembre, cuyo abono se hizo con los ingresos del presente mes valor de soles 34 30.....	179	40
<i>Extraordinarios.</i>		
Pagado á don Leopoldo Chávarri, por valor de tres recibos que ha abonado de sus fondos á distintas personas.....	15	
Pagado á don Tristan Rabines por hechura de ocho medallas para premiar á los alumnos de las escuelas municipales.....	8	
Pagado al director de la banda de musica, para la promulgación de un bando.....	6	
Pagado al mismo por su asistencia con la banda de música á la distribución de premios de la Escuela Taller y á la Escuela Normal la noche del examen público.....	12	
Pagado á don Juan C. Verjel por textos vendidos al H. concejo para premiar á los alumnos de las escuelas.....	20	
Pagado á don José María Sánchez por valor de dos pares armellas para el puente «Macedo».....	1	
Pagado á don Francisco Mondono por derechos de impresión de 100 premios dorados.....	1	80
Pagado á este mismo por valor de 100 cuadros en los que constan el personal de la Junta Directiva.....	2	
Pagado á don Santos Céspedes por valor de extrinena para el envenenamiento de cárnes.....	2	80
Pagado á don Alejandro Olascoaga por valor de 300 recibos para el cobro del alum-		

brado público por meses atrazados.....	1	80
Pagado á don Francisco Maurier, por valor de un libro en blanco.....	1	80
<i>Empleados.</i>		
Pagado al agente don José Santos Céspedes por su haber del mes proximo pasado.....	12	
Pagado al celador municipal don Eulogio Abanto por su haber del mes pasado.....	12	
<i>Instrucción.</i>		
Pagado á la preceptora del barrio de San Pedro señora Beatriz Velasquez por buena cuenta de su haber del presente mes.....	16	
Pagado al preceptor del cantón «Los Baños» por buena cuenta de su haber por Enero.....	2	49
Total de egresos.....	509	09

## COMPARACION.

Total de ingresos.....	509	09
Idem de egresos.....	509	09
Existencia en caja.....	000	00

Tesorería Municipal.—Cajamarca, Enero 31 de 1894.

Julio Barrantes.

V. B.—Gregorio F. Zevallos.

V. B.—R. Bernal.

*Manifiesto de los Ingresos y Egresos de los fondos municipales desde el 1.º hasta el 30 de Noviembre de 1893.*

## INGRESOS.

	S/	S/	S/	C/
Noviembre 1.º Saldo existente.....			21	98
30. Gisa de carne.—Recibido del Inspector de mercados el producto de este ramo en el presente mes.....			21	60
Mojonazgo.—Idem del señor Victor Calderon, como fiador de don Andres M. Llaque, rematista de este ramo por el último trimestre vencido en 30 de Junio próximo pasado.....			15	
Licencias.—Recibido de don Roberto Urbina por la concedida para que acompañe la música al cadáver de Pedro Castillo.....			2	
Multa.—Remesado por el señor Alcalde de la impuesta á don Manuel Medina.....			2	
Subsidio fiscal.—Recibido del recaudador de contribuciones según recibo número 19. 5 % de premio de esta cantidad.....	83	33	4	16
Suma.....	150	07		

## EGRESOS.

Noviembre 30. Secretaria.—Pagado al secretario su sueldo.....	10	
Idem al amanuense.....	5	
Idem para gastos de escritorio.....	2	
Idem para porte de correos.....	1	05
Idem al datario de Estado Civil inclusive escritorio.....	6	
Cárcel.—Idem al Alcaide su sueldo.....	5	50
Idem para alumbrado de la cárcel.....	1	50
Tesorería.—Sueldo del Tesorero.....	8	
Gastos de escritorio de esta oficina.....	2	10
Instrucción.—Pagado al preceptor y precepto-		

ra de primer grado de esta capital.....	40	
Idem á los de segundo grado de id.....	48	
Idem á los tres preceptores auxiliares de id.....	18	
Pago del local de primer grado de niñas.....	1	107
Saldo existente.....	2	02
Suma.....	150	07

Cajabamba, Diciembre 1.º de 1893—  
 Tomás J. Seen.—José María Ramirez,  
 Sindico de rentas.—David Figueroa Ramirez,  
 Sindico de gastos.—V. B.—Cárdenas.

Cajabamba, Enero 30 de 1894.  
 Tomás Tirado,  
 Secretario.  
 V. B.—Cárdenas.

Gobernación del Distrito de Cutervo.  
 á 8 de Febrero de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento.

Honroso á la vez que satisfactorio me es dirigir á U.S. el presente oficio acompañando dos ejemplares orijinales del acta que se ha formulado en esta Ciudad por los vecinos de ella ofreciendo sus servicios para el caso de guerra con la vecina República del Ecuador y exigiendo del Supremo Gobierno recabe la satisfacción á que el Perú se ha hecho acreedor por los ultrajes que aquella ha inferido á la Nación.

Siendome grato asegurar á U.S. que el acta se ha formulado y suscrito en medio del entusiasmo patriótico mas decidido, sin excepcionar partido ni condición social alguna, que honra á este vecindario, me permito en nombre de éste, suplicar á U.S. se digne elevar un ejemplar de ella á manos de S. E. el Presidente de la República y ordenar la publicidad del otro en «El Registro Oficial» del Departamento.

Dios guarde á U.S.  
 Natalio Piedra.

En la Ciudad de Cutervo, Capital del Distrito de su nombre de la Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, á los diez y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la plaza pública los infrascriptos ciudadanos, residentes en el lugar y sin excepcion de partidos políticos ni condición social alguna, en vista del conflicto que amenaza á la República en sus relaciones con la del Ecuador, y

- Considerando:
- 1.º Que si bien no desean la guerra con Nación alguna, por que saben que la paz es la ley común de los pueblos, bajo la cual están llamados á progresar y afianzar sus reciprocas relaciones en el entendido del bien general.
  - 2.º Que á estos principios se oponen las manifestaciones hostiles al Perú que han tenido lugar por algunos grupos del pueblo de Quito, Guayaquil y otros de la vecina República del Norte.
  - 3.º Que es deber de todo ciudadano defender á su Patria y sacrificar por ella persona é intereses en caso necesario.

Acordaron:

- 1.º. Elevar esta acta al Supremo Gobierno, suplicándole siga en la via que á razón y el derecho prescriben para restablecer las relaciones normales de la República con la del Ecuador.
- 2.º. Que exija la satisfacción á que el Perú se ha hecho acreedor por los ultrajes que se le han inferido en aquella República; y
- 3.º. Manifestar, ofreciéndole sus servicios en caso de guerra, que el Distrito se halla listo para hacer efectivos estos en el lugar que el Supremo Gobierno le designe, y que al intento el batallón «Cutervo» N.º 9 de la Guardia Nacional activa se halla haciendo sus ejercicios doctrinales tres veces por semana, aumentando sus plazas y adquiriendo la instrucción militar correspondiente, fuera de que los ciudadanos que pertenecen á la Guardia Nacional pasiva se organi-

zan en cuerpo militar y practican los ejercicios necesarios.

En fé de lo cual firmaron, acordando además que se saque copia de esta acta para elevarla al Sr. Prefecto del Departamento por el órgano legal a fin de que se digue mandarla insertar en el Registro Oficial.

J. L. de la Oliva, Alcalde Municipal, Natalio Piedra, Gobernador, Juan Cruzado, Párroco y Regidor Municipal, S. Contreras Piedra, Sindico de Gastos, J. Herrera, Sindico de Rentas, José Dolores Contreras Abogado, Manuel V. Díaz, Juez de Paz, Francisco Diaz, Teniente Gobernador, Manuel de los Rios, Juez de Paz, Pedro J. Montenegro Guerrero, Jefe del Batallón, Carlos García Ramirez, Pedagogo, José Manuel Zúñiga, Domingo Montenegro, José Bacilio Zúñiga, J. Cruzizoles Rios, Fidel Guerrero, J. Lizardo Espejo, Francisco M. Vasquez, Marcelino Agreda, Fidel Contreras, Rafael Contreras, José Jesús Arnao, J. Lucidoro Rios, Felipe N. Castro, Francisco del Toro, S. Milceidas Rios, Juan Castro, Miguel Lozada, Ruben Castro, José F. Muñoz, José M. Berrios, Emilio Puntriano, J. Dolores Arana, Daniel Lozada, Raymundo Dávila Indalecio Sánchez, Vicente F. Zúñiga, Eufemiano Vera, Noé Zevallos, Euliberto Collazos, José Sinacio Piedra, Tobias C. Zúñiga, Marcial Montenegro, Roman Guerrero, José del Carmen Espejo José R. Ramirez, Carlos Muñoz, Eufracio Barron, José Mercedes Guerrero, Leoncio S. Montenegro, Jesús Loor Castro, Miguel D. Rios, Estéban C. Zúñiga, Luis Barrios, José de la Rosa Fernandez, Jesús Montenegro, Gavino Condori, Postillón, José Presentación Dávila, Rafael Piedra, Juan B. Melendez, Fidel Montenegro, Arnoldo Urdampilleta, Manuel del Acención Rivera, Juan A. Dávila, Arestóvalo Castro, José Ines Castro, Manuel Lozada, Leandro Sánchez, Manuel Espiritu Santo Baraona, Nicanor C. Zúñiga, José C. Montenegro, Juan de la Cruz Fernandez, Felix S. Contreras, Receptor de Correos, Daniel Dávila, Andres M. Vasquez Leoncio S. Montenegro, Gregorio Barón, Polidoro Piedra, Manuel F. Montenegro, Miguel Zúñiga, José del Carmen Collazos, Anaximandro Ortega, Indalecio Montenegro, Fidel Bautista, Clodoaldo Zúñiga, Cayetano Heredia Francisco Rojas, Martin Cubas, Inocente Quintos, Manuel E. S. Flores, Manuel Dias, Jose Benancio Barón, Pedro Rojas, Eleodoro Barron, Rodolfo Montenegro, Francisco R. Toro, Elias Monsalve, Arnovio Rios, J. Eugenio Lozada, Domingo A. Espejo, Armengolo Espejo, Vicente Mestanza, José María Pino, Rafael de la M. Quintana, Francisco de los Rios, J. P. Espejo, Miguel Rios, Juan Sánchez, José de la C. Rios, Grimanes Rios, José Cruanto Ortiz, Gregorio Dávila, Flabio Rios, Manuel Monsalvo, Ruben Muñoz, Floridoro Lozada, Geronimo la Cerna, Benjamin Deigado, Francisco de P. Guerrero, José Tadeo Heredia, Pedro Chilcón Vera, Cecilio Chuquicahua, Natividad Silva, Cupertino Chuquicahua, Higinio Horna, Genaro B. Piedra, Raul Collazos, Polidoro Vilchez, Nicanor Montenegro, José Guerrero, Nacor Rios, Conrado Contreras, Angelino Diaz, José María Rios, Leocadio Castro, Tristan Zúñiga, Manuel Jesús Rojas, Eusebio J. Saldaña, Raynaldo Vilchez, Raynaldo Alva, José Irizete, L. E. Piedra, Lutgardo de los Rios, Juan B. Dávila, Ezequiel Guevara, Jose Bernavé Castro, Gregorio Gayoso, Francisco Diaz, Rufino Guerrero, Francisco Muñoz, Pedro J. Silva, José Domingo Rimaradrin, Moises, Collazos Cerbando Cubas, Higinio Horna, Domingo Muñoz, Juan de C. Tello, José Ines Flores, José Asunción Horna, Gerbasio Flores, Julian Alarcón, Andres G. Rojas, José Saturnino Tello, Juan B. Julca, José Paono Silva, José Emilio Vasquez, José Roman Molina, Gregorio Flores, Moises Alvarado, Manuel Horna, Manuel Castro, Santiago Guevara, Pedro Ramirez Justiniano Llata, Francisco Llaja, José Jesús Carranza, José M. Monsalve, Juan de Dios Ramirez, Pedro Olivera; Julian Quintos, Sebas-

tian Carranza, Jesús Chilcón, Constantino Romero, Valentín Vasquez, Eduard Julca, Isaac Olano, Toribio Cubas, José Antonio Llamo, José Concepción Cubas Agustín Quintos, Manuel T. Julca, Francisco Julca, José Nicolás Altamirano Lorenzo Flores, Estéban C. Zúñiga, S. Juan Brea, Eliseo G. Villanueva, Cesar A. Vasquez, Filiberto La Cerna, Eulalio Piedra, Vicente Mestanza, Miguel Lozada, Manuel de la C. Piedra, Juan Delgado, José Mercedes Lozada, Hermilio Contreras, Juan Z. Montenegro, J. Manuel Collazos, Germán Delgado Eugenio Cubas, Melchor Guerrero.

JUDICIAL.

(Continuación.—Véase el N.º anterior.)  
Razon mensual de las causas civiles que han girado en el despacho del juez de 1.ª Instancia de Cajamarca que suscriben.

Resueltas.

Octubre 9 de 1893.—Don Dámaso Fus tamante con doña Maria Dolores Ruiz sobre deslinde; sumario, accesorio de Chota. El 9 de Noviembre próximo pasado, se resolvió declarando insubsistente lo actuado y resuelto en la causa; reponiendola al estado de demanda y que el juez la sustancie con arreglo á la ley.  
Idem id id.—Don Daniel y Aquiles Vargas con don Patricio Vargas, sobre pago de diez cargas de harina; juicio verbal. El de Noviembre próximo pasado, se resolvió confirmando la sentencia del juez de paz por la que condena á los primeros al pago del valor de la especie.  
Idem 19 de id.—Don Amadeo Burga, solicitando el beneficio de insolvencia; sumario. El 23 de Noviembre próximo pasado, se resolvió declarando á favor de éste el beneficio de insolvencia, por haberlo acreditado con la prueba respectiva carecer de la renta de ley; con las condiciones prevenidas por la ley.  
Idem 30 de id.—Don Domingo Díaz con don Jerje Cabanillas, sobre retracto de la compra venta de un terreno; ordinaria. El 22 de Noviembre último, se resolvió declarando sin lugar la demanda de retracto, por extemporánea.  
Noviembre 7 de id.—Doña Paula Reyes sobre apertura de testamento cerrado del finado presbítero don Gaspar Reyes; diligencia. El 20 del propio mes, se resolvió declarando que en el referido instrumento se contiene la última voluntad del mencionado presbítero y se protocolice con arreglo á la ley.  
Idem 13 de id.—Don Feliciano Carranza con don José Gregorio Ortiz Cabrera, sobre abandono de la queja interpuesta por el 1.º contra el juez de paz de Bambamarca, asesoría de Chota. El 16 del propio mes, se resolvió declarando abandonada y sin lugar la queja deducida por el actor.  
Idem 16 de id.—Doña Zoila B. de Vallesteros, solicitando se le conceda licencia judicial para vender una parte de la casa que dice le pertenece; diligencia. El 30 del propio mes, previos los trámites legales, se resolvió autorizando á dicha Zoila de Vallesteros para que haga la enagenación.  
Idem 21 de id.—Don José María Muñoz con don Pedro Rojas y otros, sobre consignación de dinero; juicio verbal. El 30 del propio mes, se resolvió confirmando la resolución del juez de paz de San Marcos, por la que se ordena que los segundos reciban la cantidad consignada por Muñoz, y le entregue el terreno á fin de que quede extinguido el crédito.  
En sustanciación.  
Octubre 8 de 1879.—Don José Cabrera con don Jacinto Cabrera y otros, sobre amparo en posesion de un terreno, ordinaria. El 25 de Noviembre próximo pasado se declaró rebelde á don Carlos Cabrera, y se mandó que lo absuelva dentro de segundo día, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.  
Noviembre 18 de 1884.—Don Esteban Silva como guardador del menor Dante Pasta con doña Melchora Rios, sobre remate en pública subasta de una casa; ordinaria. El 11 de Noviembre próximo pasado se subrogó al prito dirimiente con otro expedito.  
Mayo 1.º de 1886.—Don Joaquin Calde ron con el Director de la H. Sociedad de Beneficencia de esta ciudad, sobre nulidad de unas clausulas de testamento otorgada por el finado José Hilario Chavez; ordinaria. El 22 de Noviembre próximo pasado se mandó que para mejor proveer se espere el valor de la cuantía demandada.  
Octubre 23 de id.—Doña Francisca Rodriguez con don Vicente Pita sobre pago de cantidad de soles; ejecutiva. El 30 de Noviembre próximo pasado se mandó agregar á la causa el dictamen emitido por los peritos tasadores.  
Abril 16 de 1888.—Don Justiniano Guerrero con don Cornelio M. Castro sobre pago de cantidad de soles; ejecutiva. El 25 del mes próximo pasado se corrió traslado al segundo de la tasación de costas.  
Noviembre 15 de id.—Don Ignacio Castrejón con Nicolás y Julian Garcia, sobre indemnización de responsabilidad civil; coactiva. El 23 del mes próximo pasado se corrió traslado á los segundos de la tasación practicada en unos bienes por los peritos.  
Julio 3 de 1889.—Don Federico Cabos con doña Manuela Teran, sobre mejor derecho á una parte de un terreno «Cadañón»; ordinaria. El 4 de Noviembre próximo pasado se mandó que ambas partes reintegren el papel sellado respectivo para expedir resolución.  
Idem 24 de 1890.—Don Mariano Roncal con doña Aurora Rodriguez, sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 20 del mes de Noviembre próximo pasado se mandó extraer los autos de poder de la demandada.  
Diciembre 15 1890.—Don Félix Alvarez y otro con don Custodio Alvarez, sobre pago de usufrutos de un fundo; ordinaria. El 25 del mes próximo pasado se recibió la declaración á un tertigo.  
Abril 14 de 1891.—Don José Dolores Cabrera con doña Simona Gallardo Aguilar y otros, sobre posesion y amañamiento de un fundo; ordinaria. El 22 de Noviembre próximo pasado se mandó tener presente la solicitud de uno de los interesados referente al nombramiento de apoderado comun.  
Julio 24 de id.—Doña Fernanda Calua y otros con doña Rosa Guatay, sobre mejor derecho de heredar al finado don José Manuel Calua; ordinaria. El 28 de Noviembre próximo pasado se admitió la prueba ofrecida por parte de la primera y se mandó actuar con arreglo á la ley.  
Agosto 14 de id.—Don Justiniano Guerrero con don Cornelio M. Castro, sobre volución de un comiso de rón, coactiva. El 16 de Noviembre ppdo. se mandó librar despacho á uno de los jueces en lo civil de Lima, para la practica del embargo en los bienes de don Ricardo Velis y C.  
Octubre 14 de id.—Doña Dolores Najar V. de Vereau, solicitando licencia judicial para vender bienes de sus menores hijos en la hacienda «Chingavillan»; diligencia. El 20 de Noviembre próximo pasado, se mandó tener por subrogado al perito don Manuel Vasquez Llerena, con citacion del señor Agente Fiscal.  
Diciembre 4 de id.—Don José María Cabanillas con don Leoncio Tintinapon sobre mejor derecho á heredar los bienes del finado don Juan Cabanillas; ordinaria. El 27 de Noviembre próximo pasado, se mandó notificar al segundo espense el papel sellado respectivo para que se libre un despacho sobre prueba que se halla pendiente.  
Diciembre 11 de 1891.—Doña Paula Iturbe V. de Iglesias con don Manuel Cubas Solis, por daños en un potrero; ordinaria. El 30 de Noviembre próxi-

mo pasado se recibió á prueba el incidente de tacha interpuesta al perito dirimiente.  
Enero 7 de 1892.—El Dr. don Daniel Silva Santisteban con don Santos Rodriguez, sobre daños y perjuicios en un fundo; ordinaria. El 28 de Noviembre próximo pasado, se concedió apelacion del auto que manda librar descho al señor juez de Hualgayoc para la absolucion de posiciones.  
Junio 10 de id.—Don Mariano Bartra con doña Susana Rojas y otros sobre amparo en posesion de un fundo y casa; ordinaria. El 23 de Noviembre próximo pasado se recibió su juramento á un perito para la practica de una diligencia.  
Julio 15 de id.—Don Mateo Arce con don Manuel Gil y otros, sobre comprobación de una memoria simple otorgada por el finado don José Santos Gil; ordinaria. El 22 de Noviembre próximo pasado se concedió apelación á las segundas del auto que declara sin lugar la inhabilidad de un Juez de paz de San Pablo para que actue unas diligencias.  
Agosto 23 de id.—Don Pedro Castañeda con don José Estanislao Alvarez, sobre entrega de bienes; ordinaria. El 24 de Noviembre próximo pasado se ordenó que los interesados comparezcan el 4 del entrante, á fin de que tenga lugar la conciliación de ley.  
Octubre 14 de id.—Don Santiago Llorca con don José Dámaso Ruiz, sobre reconocimiento de un documento; ordinaria. El 22 de Noviembre próximo pasado, se mandó remitir los autos al Superior Tribunal para que dirima la competencia, abierta entre el personal del juzgado y el de igual clase de Hualgayoc.  
Octubre 19 de 1892.—Don Mariano Perez Dorador con don Sebastian Arroyo, sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 28 de Noviembre próximo pasado, se mandó practicar inspeccion ocular solicitada por el primero en una casa.  
(Continuara)

SUMARIO.  
Ministerio de Guerra y Marina.  
Dirección de Guerra.  
Oficio comunicando la su ruma resolución por la que se autoriza la organización, en Chota, de dos Columnas denominadas de «Honor» y «Vanguardia»  
Ministerio de Hacienda y Comercio.  
Dirección General de Industrias.  
Nota trascriptorio de la suprema resolución concediendo licencia al lugarteniente de Minas Don S. Carrón y adjuntando un ejemplar de los pliegos adicionales al Padron de Minas.  
Pliegos adicionales al Padron General de Minas del Departamento.  
SECCION DEPARTAMENTAL.  
Nota del Subprefecto del Cercado acompañando razón de las licencias que ha concedido y de las multas que ha impuesto durante los meses de Diciembre y Enero últimos.  
Oficio del Alcalde del Concejo Provincial de Hualgayoc dando cuenta de haberse hecho cargo la Junta de notables de la administración local y adjuntando un cuadro del personal de la Junta Directiva.  
Otro del Alcalde Municipal de Chota con el mismo objeto.  
Otro del Alcalde Municipal del Cercado y manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de su dependencia por Enero anterior.  
Otro del Gobernador de Cutervo acompañando una acta suscrita por los vecinos de ese lugar, ofreciendo sus servicios al Supremo Gobierno en caso de guerra.  
Judicial.  
Razón de las causas civiles que giran en el despacho del Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Andres Mejia.  
IMPRESA DEL ESTADO